



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 113

POR LA QUE SE AUTORIZA QUE LOS REGISTROS DE FIRMA DE EXPORTADORES, OBRANTES EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMATICO SOFIA, DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, SEAN TRANSMITIDOS AL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA FORMAR PARTE DEL REGISTRO NACIONAL DEL EXPORTADOR (RNE), PRIMERA FASE DEL "PROGRAMA DE SIMPLICACION DE LOS TRAMITES DE EXPORTACION" - CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE BID/FOMIN ATN/MT-8083-PR.

Asunción, 20 de Julio de 2.004

VISTO: El Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre los Ministerios de Hacienda e Industria y Comercio, en el marco de la ejecución del "Programa de Simplificación de los Trámites de Exportación" – correspondiente del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable BID/FOMIN ATN/MT-8083-PR; la solicitud de los datos informáticos del Registro de Firmas de Exportadores, para que formen parte del Registro Nacional del Exportador (RNE) primera fase, y;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional se encuentra abocado al diseño de un sistema integral que contempla incorporaciones tecnológicas, procedimentales y jurídicas, a fin de contribuir de manera decidida, efectiva y sustentable al aumento, mejoramiento y facilitación de las operaciones de Exportación.

Que en ese contexto, y como aporte necesario al compromiso asumido por el Gobierno Nacional para propender a la reactivación económica, mediante la adecuación y modernización funcional de su organización y estructura administrativa, la Dirección General de Aduanas considera trascendental brindar toda la cooperación técnica que se encuentre a su alcance para el logro del objetivo propuesto.

Que lo solicitado por el Ministerio de Industria y Comercio como organismo ejecutor de la implantación de la "Ventanilla Única del Exportador – (VUE)", se encuentran disponibles en la Base de Datos del Sistema Informático SOFIA de la Dirección General de Aduanas.

POR TANTO: En mérito a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- Art. 1º.-** Autorizar que los Registros de Firma de Exportadores, obrantes en la Base de Datos del Sistema Informático SOFIA, de la Dirección General de Aduanas, sean transmitidos al Ministerio de Industria y Comercio para formar parte del Registro Nacional del Exportador (RNE), primera fase del "Programa de Simplificación de los Trámites de Exportación" – correspondiente al (Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable BID/FOMIN ATN/MT-8083-PR).
- Art. 2º.-** Encargar a la Administración de Sistema Informático SOFIA, el cumplimiento de lo autorizado en el artículo anterior.
- Art. 3º.-** Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.



M. M. Díaz de Vivar
DRA. MARGARITA DÍAZ DE VIVAR
DIRECTORA GENERAL DE ADUANAS